



Municipalidad Distrital de Characato

000045

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N° 006-2023-MDCH/U.RR.HH.

Characato, 06 de octubre de 2023

VISTO:

Que, el servidor CHARCA FLORES LUIS ALBERTO con solicitud con RTD N° 8327 de fecha 28 de setiembre de 2023, solicita se le otorgue Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por un periodo de 60 días desde el 02 de octubre de 2023 y que es autorizado por su jefe inmediato con Informe N° 195-2023-GSP-MDCH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiendo al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el servidor CHARCA FLORES LUIS ALBERTO, quien vienen laborando desde el 01 de setiembre de 2020, desempeñándose como **TECNICO EN GASFITERIA** en la Gerencia de Servicios Públicos, bajo el amparo del régimen laboral decreto legislativo N° 1057 - CAS, a plazo Indeterminado.

Que, conforme al artículo 38° del reglamento Interno de trabajo, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 068-20219-MDCH, se considera licencia, a la autorización para no asistir al centro de trabajo por uno o más días y concede a petición de parte y está condicionada a su aprobación por el titulara previa opinión del jefe inmediato pudiendo ser denegadas, postergadas o reducidas.

Que, con Informe N° 195-2023-GSP-MDCH su jefe inmediato otorga la autorización en mérito a la necesidad de servicio, teniendo en cuenta que la licencia sin goce de haber que se otorgue a los servidores del régimen CAS debe darse de acuerdo a lo regulado por el régimen laboral que corresponde a la entidad (Decreto Legislativo N° 276 o 728); la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, está prevista en el artículo 115 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276, la cual puede ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio.

Que en el Art. 12 Del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM establece que: "12.2 Suspensión sin contraprestación: Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas."

Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 118-2021-MDCH y Memorandum N° 368-2023-GM-MDCH.





Municipalidad Distrital de Characato

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Otorga licencia sin goce de haber, a favor del servidor CHARCA FLORES LUIS ALBERTO por 60 días los cuales inician desde el 09 de octubre de 2023 al 07 de diciembre de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la interesada y áreas pertinentes para su cumplimiento, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIC. TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD
(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS




Luis Alberto Charca
Flores

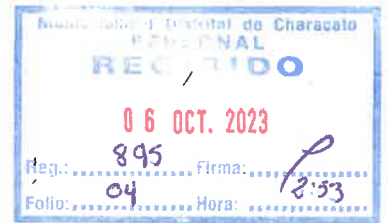
DNI 29558032

C.C. Gerencia de Servicios Publico
Legajo de Personal
Archivo



INFORME N°195-2023-GSP-MDCH

DE : ING.RAFEL MANUEL RONDON ANDRADE
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
PARA : LIC.RUTH SOLEDAD TORRES GOMEZ
(E) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO : LICENCIA SIN GOCE
FECHA : 06 DE OCTUBRE DEL 2023



Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez llegar la respuesta a lo solicitado, mediante Hoja de Coordinación N°068-2023-MDCH-URR-HH.

Que, de acuerdo a lo solicitado por el trabajador **LUIS ALBERTO CHARCA FLORES**, se autoriza la licencia sin goce de haber por un periodo de 60 días calendarios, a partir del día 09 de octubre del 2023 hasta el 07 de diciembre del 2023.

Sin otro particular, es todo cuanto tengo que informar a Usted.

Atentamente,



ING. RAFAEL RONDON ANDRADE
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO	
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
06 OCT. 2023	
Reg: 4251	Folio: 03
Hora: 24:06	Firma: [Firma]

INFORME N°063-2023-SGS-MDCH

DE : KATIUSKA ALVAREZ FLORES
ESPECIALISTA DE GESTION DE SERVICIOS DE AGUA Y DESAGUE
PARA : ING. RAFAEL RONDON ANDRADE
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
ASUNTO : LICENCIA SIN GOCE DE HABER
FECHA : 06 DE OCTUBRE DEL 2023

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez informarle lo siguiente:
-Según solicitud N ° 8327 presentada por el Señor Luis Alberto Charca Flores técnico de la Sub Gerencia de Gestión de agua y desagüe, solicita 60 días de licencia sin goce de haber.
- Se informa que se ha analizado su caso el cual se le dará la licencia de 60 días calendarios a partir del 09 de octubre del presente año.

Es todo lo que tengo que informar para tales fines.

Atentamente,

KATIUSKA ALVAREZ FLORES
ESPECIALISTA DE GESTION DE SERVICIOS
DE AGUA Y DESAGÜE

**HOJA DE COORDINACIÓN N° 068-2023-MDCH-URR.HH**

A : **ING. RONDON ANDRADE RAFAEL MANUEL**
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE : **LIC. TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD**
(E) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ASUNTO : Autorizacion licencia sin goce Sr. Charca Flores Luis Alberto
REFERENCIA : RTD N° 0008327
FECHA : Characato, 04 de octubre de 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para remitirle la solicitud presentado por el servidor CHARCA FLORES LUIS ALBERTO con RTD N° 00008327; quien solicita LICENCIA SIN GOCE por un periodo de por 60 días.

Teniendo en cuenta que la licencia sin goce de haber que se otorgue a los servidores del régimen CAS debe darse de acuerdo a lo regulado por el régimen laboral que corresponde a la entidad (Decreto Legislativo N° 276 o 728); la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, está prevista en el artículo 115 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 276, la cual puede ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio.

Por lo indicado esta Unidad solicita la autorizacion respectiva a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


LIC. TORRES GOMEZ RUTH SOLEDAD
(e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



SOLICITO: 60 DIAS DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES

Señor: Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Characato.
C.C. AREA DE JEFATURA DE PERSONAL DE LA MDCH.
Presente.-



Yo, **LUIS ALBERTO CHARCA FLORES**, identificado con DNI. 29558032, con domicilio en la Asociación de Vivienda Juventud Characato, Zona 01, Mz. J, Lote 28, del distrito de Characato; ante Ud. me presento y expongo:

Como es de su conocimiento soy trabajador en su representada ocupando el cargo actual de **Técnico de Servicios Públicos** y amparado por nuestra legislación laboral; es que me permito solicitarles me concedan 60 días de licencia sin goce de haberes, por motivos de salud, dicha licencia sería a partir del 02 del mes de octubre del 2023, salvo mejor parecer.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Uds. acceder a mi pedido por tratarse de ley.

Characato, 28 de setiembre del 2023

LUIS ALBERTO CHARCA FLORES
DNI. 29558032

